



CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023

<https://colegiosparroquiales.com/servicioseducativos2022-mixtosanjose/>

Promotor : Pbro. Alejandro Justino Zelada Villalobos

Director : Prof. Wilfredo Saúl Guzmán Sánchez

La Dirección de la IE Mixto "San José", en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hace de su conocimiento las Condiciones de la prestación del Servicio Educativo para el año 2023, comunicando los siguiente:

I. Inicio de clases

1 de marzo de 2023.

II. Matrícula

2.1. Costo

Matrícula: S/. 150.00

2.2. Cronograma de matrícula por orden alfabético

Del 09 de enero al 24 de febrero del 2023

2.3. Matrícula para estudiantes ingresantes

La matrícula del estudiante ingresante deberá hacerlo su padre, madre o representante legal

a. Requisitos

- ✓ Podrán acceder a la matrícula los estudiantes que hayan participado en el proceso de Admisión 2023 y hayan obtenido una vacante.
- ✓ Partida de nacimiento del o de la estudiante.
- ✓ Copia de DNI de los padres o apoderado legal (debidamente acreditado mediante carta notarial).
- ✓ Copia del DNI del estudiante.
- ✓ Constancia de no adeudo 2022 si procede de un colegio de la misma Promotora.

Documentos adicionales y deseables para la Institución Educativa:

- ✓ Partida de bautismo.
- ✓ Partida de Matrimonio de los padres (si están casados)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA
MIXTO "SAN JOSÉ"
CERRO ALEGRE – IMPERIAL

"EDUCAR EN LIBERTAD CON LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD"

b. Proceso de matrícula

- ✓ Descargar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo 2023 que será enviado a su correo.
- ✓ Completar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo 2023 y presentarlo en la secretaría del colegio adicionando los documentos solicitados en "Requisitos para la matrícula".
- ✓ Realizar el pago de la matrícula a través de los siguientes medios:

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Ahorro Soles	BBVA CONTINENTAL Corriente Soles
Cuenta N° 255-30017923-0-70	Cuenta N° 0011-0054-0100003680
CCI N° 002-255-130017923070-84	CCI N° 011-054-000100003680-44

- ✓ Enviar la constancia de pago al correo de tesorería: aaquero@colegiosparroquiales.com.

Luego de haber cumplido con el proceso, dentro de las 48 horas recibirá, a través de su correo, la confirmación de la matrícula de su menor hijo o hija.

2.4. Ratificación de matrícula para estudiantes del 2º al 5º grado de secundaria

a. Requisitos para la ratificación de matrícula

- ✓ Haber enviado la solicitud de Ratificación de matrícula hasta el 28 de diciembre del 2022.
- ✓ Contar con la Constancia de No Adeudo del año escolar 2022.

b. Proceso de ratificación de matrícula

- ✓ Descargar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo 2023, que será enviado a su correo una vez que se verifique los requisitos para ratificar la matrícula.
- ✓ Completar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo 2023 y presentarlo en la secretaría del Colegio.
- ✓ Realizar el pago de la matrícula a través de los siguientes medios:

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Ahorro Soles	BBVA CONTINENTAL Corriente Soles
Cuenta N° 255-30017923-0-70	Cuenta N° 0011-0054-0100003680
CCI N° 002-255-130017923070-84	CCI N° 011-054-000100003680-44

- ✓ Enviar la constancia de pago al correo de tesorería: aaquero@colegiosparroquiales.com.

Luego de haber cumplido con el proceso, dentro de las 48 horas recibirá, a través de su correo, la confirmación de la ratificación de matrícula de su menor hijo o hija.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA
MIXTO "SAN JOSÉ"
CERRO ALEGRE – IMPERIAL

"EDUCAR EN LIBERTAD CON LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD"

III. Pensión por enseñanza

3.1. Costo de la pensión por enseñanza

Modalidad	Costo
Educación Presencial	
✓ Estudiantes procedentes de otros lugares	S/. 150.00
✓ Estudiantes residentes en Cerro Alegre	S/. 75.00

3.2. Cronograma del pago de pensiones

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 22/12/2023; según el siguiente cronograma:

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
Marzo / cuota 1	31 marzo	Agosto / cuota 6	31 agosto
Abril / cuota 2	30 abril	Septiembre / cuota 7	30 septiembre
Mayo / cuota 3	31 mayo	Octubre / cuota 8	31 octubre
Junio / cuota 4	30 junio	Noviembre / cuota 9	30 noviembre
Julio / cuota 5	31 julio	Diciembre / cuota 10	22 diciembre

IV. Cuota de ingreso

El Colegio no cobra cuota de ingreso

V. Información histórica de las pensiones

En los últimos cinco años, el Servicio Educativo ha tenido los siguientes costos:

Histórico del monto de pensiones y cuota de matrícula de los últimos cinco años				
Año	Matrícula	Pensión Normal	Media Beca	Observaciones
2018	110	110	55	
2019	110	110	55	
2020	110	110	55	Solo el mes de marzo se cobró este monto
		90	45	Desde abril a diciembre se cobró este monto
2021	90	90	45	
2022	110	110	55	Solo el mes de marzo y abril cobró este monto
		130	65	Desde mayo a diciembre se cobró este monto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA
MIXTO "SAN JOSÉ"
CERRO ALEGRE – IMPERIAL

"EDUCAR EN LIBERTAD CON LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD"

VI. Retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

El colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.

VII. Número de vacantes

7.1. Primer grado:

- ✓ 54 vacantes para varones (4 vacantes para estudiantes con NEE)
- ✓ 54 vacantes para mujeres (4 vacantes para estudiantes con NEE)

7.2. Segundo al quinto grado:

Si se generan vacantes en estos grados se publicarán en la web, en la primera semana de enero para el proceso de Admisión Excepcional. En este proceso los postulantes rendirán una prueba escrita.

VIII. Número máximo de estudiantes por aula

Grado	Sección	Aforo
Primero	A	27
	B	27
	C	27
	D	27
Segundo	A	30
	B	30
	C	30
	D	30
Tercero	A	30
	B	30
	C	30
	D	30
Cuarto	A	30
	B	30
	C	30
	D	30
Quinto	A	30
	B	30
	C	30
	D	30

Del 2º al 5º grado, la cantidad de estudiantes puede variar de acuerdo con la cantidad de estudiantes promovidos en el grado anterior.



IX. Control de asistencia

9.1. Proceso

- a. Los auxiliares de educación verifican diariamente la asistencia de los estudiantes.
- b. En caso de una inasistencia del estudiante, el padre de familia o el apoderado legal debe justificar la inasistencia al día siguiente por alguno de estos medios:
 - ✓ Formulario Único de Trámite (FUT).
 - ✓ Formulario virtual.
 - ✓ Cuaderno de control.
- c. Si el estudiante falta por más días, el padre de familia o apoderado legal debe justificar las inasistencias con algunas evidencias (consulta médica, descanso médico, otros).
- d. Si el estudiante debe ser retirado en horas de clases por cita médica u otro motivo, por una persona ajena, el apoderado legal debe enviar una nota a los auxiliares de educación comunicando qué hora será retirado el estudiante y el nombre de la persona que retira al estudiante
- e. La persona que retira al estudiante en horas de clases debe firmar el cuaderno de permisos en la oficina de los auxiliares de educación.
- f. En la Libreta de información se comunicará la asistencia de los estudiantes durante cada trimestre.

X. Servicios de apoyo para estudiantes

Los estudiantes cuentan con los servicios de apoyo:

- ✓ Soporte psicopedagógico
- ✓ Catequesis Escolar para la preparación del sacramento de la Confirmación.
- ✓ Talleres extracurriculares: canto, música, danza.

XI. Medios de comunicación con los padres de familia

Los medios de comunicación son los siguientes:

- ✓ Página web oficial: <https://colegiosparroquiales.com/>
- ✓ Correo de la secretaría del colegio: secretaria.mixtosanjose@colegiosparroquiales.com
- ✓ WhatsApp de la secretaría del colegio: 950 824 439

Para que la comunicación sea efectiva el padre de familia, en los documentos solicitados, deben escribir correctamente su correo electrónico y el número de su celular.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACCIÓN CONJUNTA
MIXTO "SAN JOSÉ"
CERRO ALEGRE – IMPERIAL

"EDUCAR EN LIBERTAD CON LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD"

XII. Becas

- ✓ El colegio otorga becas académicas completas y medias becas académicas a los estudiantes con logros académicos destacados en premio a su esfuerzo.
- ✓ También otorga becas académicas extraordinarias a los estudiantes residentes en Cerro Alegre y a los hijos del personal que labora en el colegio.
- ✓ Además, otorga becas de ayuda a las estudiantes en orfandad y/o en situación económica grave.

XIII. Consideraciones

- ✓ Los datos que consigne en el contrato de prestación de servicios serán registrados en la base de datos del colegio como referencia para todo trámite y comunicación.
- ✓ El Colegio cuenta con la Plataforma digital Google Classroom y la plataforma de video conferencias Google Meet para reforzar la estrategia de aula invertida.

Agradecemos la confianza que depositan en el Colegio. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos personas que contribuyan en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Cerro Alegre, noviembre de 2022.

LA DIRECCIÓN